

BOLETÍN DE PRIMAVERA 2020 - VOLUMEN 1 - EDICIÓN ESPECIAL

Apoyo a las comunidades de inmigrantes a medida de la crisis de COVID-19

¡CONOZCA SUS DERECHOS!

A medida que la pandemia mundial aumenta económicas, sociales y preexistentes las desigualdades raciales, API Legal Outreach sigue comprometida con la promoción de la justicia social y el empoderamiento de nuestras comunidades durante este momento desafiante. La legislación federal aprobada recientemente proporciona diferentes tipos de alivio económico. En este boletín, encontrará información sobre:

- Elegibilidad para beneficios estatales y federales
- Estímulo Pagos directos
- Cómo solicitar el Beneficio de desempleo
- Cómo reportar delitos de odio anti-asiáticos



Llámenos Para Consejos Legal

Aunque la oficina de Asian Pacific Islander Legal Outreach (APILO) está actualmente cerrada al público debido a la orden de refugio en el lugar, todavía estamos brindando asistencia legal por teléfono y correo electrónico. Si desea hablar con un abogado para obtener asesoramiento legal, puede llamar a nuestra oficina al **(415) 567-6255** or **(510) 251-2846**. Un personal de APILO le devolverá la llamada el mismo día.

HABLAR CONTRA EL CRECIMIENTO DE LOS CRÍMENES DE ODIO ANTI-ASIÁTICOS

API Legal Outreach ha visto un aumento en el racismo anti-asiático desde el estallido de COVID-19. Es importante documentar estos incidentes para abogar por intervenciones y políticas desde un API y un marco centrado en la comunidad. Si ha caído víctima a un incidente de odio desde el brote de COVID-19, por favor repórtelo aquí para que STOP AAPI Hate Reporting Center pueda rastrearlo. El reporte del incidente solo toma unos minutos y está disponible en Inglés, Vietnamita, Chino (tradicional y simplificado), Khmer, Coreano, Japonés y Tailandés.



ESTADO DE INMIGRACIÓN Y ELEGIBILIDAD PARA BENEFICIOS PÚBLICOS

	Inmigrantes indocumentados, no inmigrantes y titulares de visas temporales	Estatus de Residente Permanente Legal (LPR) Refugiados, solicitantes de asilo y víctimas de tráfico humano o violencia	Estatus mixto de Familias, padres indocumentados con niños ciudadanos
Programas de Beneficios Públicos (SNAP, SSI, TANF, Medicaid regular) subsidios de atención medica bajo Affordable Care Act.	No - pero puede ser elegible para Medicaid de emergencia, acceso a tratamiento en hospitales con salas de emergencia o acceso a atención médica, programas de nutrición bajo el Programa Especial de Nutrición Suplementaria Para Mujeres, Bebés y Niños (WIC) y otros beneficios necesarios para proteger la vida o garantizar la seguridad en extremas situaciones.	Limitado: "cinco años de barra" requiere mantener el estado de LPR en los Estados Unidos por cinco años y 40 trimestres de análisis de derivación.	Sí, si cumplen los requisitos de elegibilidad sin penalización, pero no cambia la elegibilidad de los miembros de su familia para esos beneficios.
Ley Federal de CARES ACT cheque de estímulo	NO	Quizás. Elegibilidad considerada caso por caso	NO
CA CalFresh y Programa de Asistencia en Efectivo para Inmigrantes (CAPI).	SI	SI	SI



¿CUÁL ES EL ESTÍMULO REEMBOLSO DE RECUPERACIÓN CHEQUE DE PAGO DIRECTO Y ¿ESTOY CALIFICADO PARA RECIBIRLO?

- **Elegibilidad:** cualquier adulto soltero que sea ciudadano estadounidense o residente permanente con ingresos anuales ajustados de hasta \$ 75,000 es elegible para el cheque de \$ 1,200. Las parejas casadas recibirán \$ 500 adicionales por cada niño de 16 años o menos.
- **Cómo recibirlo:** no se requiere presentación por su parte. El IRS utilizará los ingresos y la información de contacto en su declaración de impuestos de años anteriores. Si tiene el depósito directo configurado con el IRS, se depositarán \$ 1,200 en su cuenta bancaria. Si no tiene depósito directo, el IRS le enviará un cheque por correo.
- **Le debo dinero al IRS:** Aún recibirá un cheque, incluso si actualmente tiene deudas tributarias estatales y federales. Sin embargo, esta exención no se aplica y no recibirá un cheque de alivio si usted está atrasado en manutención de menores ordenada por el tribunal
- **Estoy jubilado y actualmente recibo seguridad social:** aún está calificado para recibir un cheque de \$ 1,200 incluso si actualmente recibe seguridad social, siempre y cuando su ingreso total, incluido el beneficio de seguridad social, no supere los \$ 75,000.
- **Soy un adulto con discapacidades y soy reclamado como dependiente:** Desafortunadamente, cualquier persona mayor de 18 años que sea reclamada como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona no es elegible para un cheque de estímulo individual o infantil.
- **Soy un estudiante universitario:** Desafortunadamente, no eres elegible si eres reclamado como dependiente en la declaración de impuestos de tus padres. Cualquier persona menor de 24 años cuyos padres paguen al menos el 50% de los gastos es considerado un dependiente por el IRS.

ALIVIO FEDERAL PARA TRABAJADORES AFECTADOS POR COVID-19 (RWACA) DESEMPLEO Y BENEFICIOS DE DISCAPACIDAD. SOY ELEGIBLE?

- **RWACA** ofrece asistencia financiera temporal a (1) trabajadores que están desempleados, no pueden trabajar o no pueden encontrar trabajo debido a COVID-19 y (2) que no tienen ninguna fuente de beneficios de UI. Cómo presentar una solicitud?: es mejor solicitar en línea (https://www.edd.ca.gov/Unemployment/UI_Online.htm) a través de California Employment Development Department (EDD). También puede llamar al 1-866-333-4606. Tanto el sitio web de EDD como la línea telefónica están experimentando mucho tráfico. Sea paciente y siga intentándolo.
- **Qué tan rápido recibiré mi cheque:** Una vez que su solicitud se apruebe, se tardará al menos 2-3 semanas o incluso más tiempo. Un retraso puede deberse por un error en parte de EDD de su solicitud. Documente su proceso de solicitud.
- **Tengo que buscar trabajo para recibir el seguro de desempleo (UI):** No. Se ha suspendido la búsqueda de requisitos de trabajo. No tiene que buscar trabajo para recibir la IU.
- **Cuánta UI recibiré?** El paquete de estímulo COVID-19 proporciona \$ 600 adicionales cada semana, que se incluirán en su cheque de desempleo quincenal. Sin embargo, esta ayuda adicional de \$ 600 finalizará el 31 de Julio de 2020, a menos que el Congreso actúe para extenderla.
- **Trabajadores/por propia cuenta y contratistas independientes (por ejemplo, manejador de uber / lyft, etc.):** Si, usted es elegible para recibir UI bajo esto. Sin embargo, cada solicitud es revisada en una base de caso por caso. Applique por una solicitud. Documente su historial de trabajo y horas.
- **Soy un destinatario de DACA:** los destinatarios de DACA son elegibles para los beneficios de UI. El cargo público NO aplica.
- **Soy un estudiante trabajador de trabajo-estudio:** Desafortunadamente, el ingreso de trabajo-estudio no cuenta como empleo y no puede recibir UI. Sin embargo, su escuela puede convertir los fondos de estudio y trabajo no utilizados en subsidios suplementarios y seguir pagándole. Habla con el empleador de tu escuela.
- **Trabajos de pago en efectivo sin sueldo:** la legislación no está clara sobre si puede recibir UI si tuvo un trabajo que paga en efectivo y lo perdió debido a Covid-19. La recomendación es documentar sus horas de trabajo e historial y hablar con un abogado de desempleo para discutir su situación.
- **Seguro de discapacidad (DI):** no puedo trabajar debido a que fui expuesto a COVID-19: Puede solicitar el DI si no puede trabajar debido a tener o estar expuesto a COVID-19. Se requiere una certificación de un profesional médico.
- **Solicite en línea:** https://www.edd.ca.gov/Disability/SDI_Online.htm
- **ACTÚE RÁPIDAMENTE Y DOCUMENTE SU TRABAJO e HISTORIAL DE SOLICITUD:** La documentación completa será muy útil para obtener la aprobación para los beneficios de desempleo y discapacidad. Asegúrese de documentar: trabajo historial, horas de trabajo, cuándo, dónde y cómo solicito los beneficios. Escriba el nombre y la información de contacto del representante del gobierno con quien habló en qué fecha y hora.

API Legal Outreach, una organización sin fines de lucro de justicia social, ofrecerá asistencia a organizaciones comunitarias sin fines de lucro y pequeñas empresas en nuestras comunidades que califican para Ayuda Federal.

Llame para información.

WWW.APILEGALOUTREACH.ORG | (415) 567-6255 | (510)251-2846 | (209) 466-0721